

**PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA REACTIVACIÓN  
ECONÓMICA DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRA PÚBLICA  
DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA**

**Fecha de emisión:** 26/05/2020  
**Versión:** 1  
**Páginas:** 37  
**Código:** GAD-GZA-001-2020

<b>TÍTULO:</b>	<b>PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRA PÚBLICA DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA</b>
<b>VERSIÓN:</b>	1.0
<b>CÓDIGO:</b>	<b>GAD-GZA-001-2020</b>
<b>AUTOR:</b>	<b>DEPARTAMENTO DE OOPP DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA</b>

<b>PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRA PÚBLICA DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA</b>	
<b>Elaborado por:</b>	<b>Ing. Rómulo Calle Guzmán</b> Director de Obras Publicas del Gad Municipal de Gualaquiza.
<b>Revisado por:</b>	Departamento de Seguridad e Higiene
<b>Autorizado por:</b>	Lcda. Rosa Chumpi (Promotora)

## Contenido

1.- Presentación	5
2.- Exposición de motivos:	5
3.- Ambito	8
4.- Definiciones	9
5.- Objetivo General	11
6.- Objetivos Específicos	11
7.- Alcance	12
8.- Política	12
9.- Responsabilidades de Dirección y Administración	12
10.- Flujograma en personas sintomáticas respiratorias laborales	13
11.- Clasificación de la exposición de los trabajadores al SARS-COV-2	14
12.- Pasos para reducir el riesgo de exposición de trabajadores al SARS-COV-2	15
13.-Plan de acción	15
14.- Reactivación de actividades en obra	17
14.1.- Información de colaboradores	17
14.2.- Desinfección	18
14.3.- Test de evaluación a trabajadores	18
14.4.- Control de temperatura	19
14.5.- Ingreso en obra	19
14.6.- Distribución de áreas de trabajo	21
14.7.- Disposición de áreas de almuerzo y refrigerios (de ser el caso)	21
14.8.- Salida de obra	22
15.- Medidas generales que deben adoptar los responsables de los trabajadores del sector de la construcción	22
16.- Medidas que deben adoptar las unidades de seguridad y salud en el trabajo	23
17.- Medidas que deben adoptar los trabajadores fuera de la obra	23
17.1.- Al salir de la vivienda	23
17.2.- Al retornar a la vivienda	24
17.3.- Al convivir con una persona de alto riesgo o vulnerabilidad	24
18.- Inicio de actividades administrativas	25
19.- Medidas para atención al personal externo	25

20.- Señalización	26
20.1.- Rótulo o Letrero informativo de un proyecto de construcción	26
20.2.- Señalética en la obra	26
21.- Bibliografía	26
22.- Medidas de control	27
22.1.- Instructivo para lavado de manos	28
22.2.- Instructivo para aplicación de soluciones a base de alcohol	29
22.3.- Protocolo de entrada a casa	30
22.4.- Protocolo de convivencia con personas con riesgo de contagio de COVID19	31
22.5.- Protocolo de salida de casa	32
22.6.- Colocación de mascarillas de protección personal	33
22.7.- Colocación de mascarilla quirúrgica	36
22.8.- Como estornudar correctamente	37

**Gráficos**

Ilustración 1 Pirámide de riesgo ocupacional para el COVID-19 (OSHA 2020)

14



## 1.- Presentación

En atención a la emergencia sanitaria; y, con el fin de promover una reactivación del sector de la construcción de manera planificada, organizada y responsable, propone el protocolo de seguridad y salud estándar para las personas naturales y jurídicas dedicadas a la ejecución de obras y consultoría en el sector de la construcción y obra pública a cargo de proveedores del estado; protocolo que se enmarca en materia de prevención contra el coronavirus Covid-19.

## 2.- Exposición de motivos:

Nuestro país, al conocer con fecha 29 de febrero del 2020, el primer caso confirmado de COVID-19, encendió la alerta sanitaria, que motivó la expedición del Acuerdo Ministerial Nro. 126-2020, a través del cual, la Ministra de Salud Pública, declaró el Estado de Emergencia Sanitaria debido al brote del coronavirus (COVID-19).

Mediante Decreto Ejecutivo No. 1017 de 16 de marzo de 2020, el licenciado Lenín Moreno Garcés, Presidente de la República del Ecuador, declaró el estado de excepción y toque de queda en todo el territorio nacional en concordancia con la Constitución del Ecuador; y, dispuso suspender la jornada laboral presencial del sector público y privado, desde el 17 de marzo hasta el 24 de marzo, extendiéndose hasta el 4 de mayo de 2020, fecha a partir de la cual, se ha anunciado, pasar del aislamiento social al distanciamiento preventivo, posibilitando, tras varias evaluaciones la reactivación del sector de la construcción, bajo fuertes condicionantes de seguridad y salud.

Como consecuencia del estado de excepción y emergencia sanitaria, oportunamente se han establecido limitaciones extremas de movilidad local; y, paralización de actividades públicas y/o privadas, generando para el sector de la construcción una fuerza mayor que ha dificultado cumplir con normalidad las actividades constructivas, deteniendo el avance de proyectos en proceso, emprendimientos; y, obras de interés público y social, que en la actualidad, necesitan retomar sus actividades, respetando todas las recomendaciones estatales para promover ambientes de trabajo, sanos y adecuados, que permitan prevenir al máximo, el contagio del coronavirus (COVID-19).

El Dr. Tedros Adhanom Ghebreyesus, Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS), ha advertido que la humanidad debe prepararse frente a la pandemia, enfatizando la necesidad de una responsable prevención

del riesgo biológico que ello implica, a fin de evitar que se convierta en un proceso incontrolable (Ghebreyesus, 2020), lo que sin duda, obliga a todos los actores de la construcción, a brindar su aporte y colaboración, para prevenir y controlar la expansión desmesurada del virus, promoviendo el cumplimiento de protocolos específicos en todos los lugares de trabajo a su cargo.

Bajo este antecedente, el presente instrumento, pretende implantar un conjunto de acciones, protocolos y procesos estandarizados, que garanticen una reactivación organizada y segura de constructores, trabajadores, proveedores, servidores profesionales, artesanos y contratistas que intervienen en el proceso constructivo, en todas sus etapas, cumpliendo con todas las medidas de bioseguridad recomendadas por las autoridades competentes a cargo de la emergencia sanitaria; y, además teniendo en cuenta los siguientes considerandos legales:

Que es deber de todos los sectores sociales y productivos, frente a la emergencia sanitaria, con base en las recomendaciones de los órganos y entidades competentes, precautelar la seguridad de los trabajadores y prevenir el contagio del coronavirus (COVID-19), estableciendo protocolos y procesos que garanticen el desarrollo de las actividades en ambientes sanos y adecuados a la situación que vive el país;

Que la Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones, aprobada por el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores puso en vigencia el Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, mismo que determina que los Países Miembros deberán propiciar el mejoramiento de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo a fin de prevenir daños a la integridad física y mental de los trabajadores que sean consecuencia, guarden relación o sobrevengan durante el trabajo;

Que es indispensable establecer protocolos que adecuen las actividades de la construcción y obras públicas a la emergencia sanitaria nacional, en orden a reducir los riesgos de contagio del coronavirus, que afectan a los trabajadores, proveedores, personal de apoyo, contratistas, profesionales y actores, que intervienen en esta importante rama de la actividad económica;

Que el Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo, en los artículos 18 a 20 establece que para el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias sobre “seguridad en el

proyecto” deberá existir coordinación entre el Comité Interinstitucional de Seguridad e Higiene del Trabajo y los Gobiernos Autónomos Descentralizados de la República, con la debida información al Ministerio de Trabajo y Empleo;

Que, de conformidad con el inciso primero artículo 32 de la Carta Fundamental la salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir;

Que, el Sistema Nacional de Salud comprende las instituciones, programas, políticas, recursos, acciones y actores en salud; abarca todas las dimensiones del derecho a la salud; garantiza la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en todos los niveles; y, propicia la participación ciudadana y el control social, conforme lo previsto en el artículo 359 de la Norma Suprema;

Que, el Reglamento Sanitario Internacional (RSI), tiene como propósito proteger la salud pública, previniendo la diseminación de enfermedades, estableciendo la población de los países de modificación a la OMS todos los eventos que ocurran en su territorio y que puedan constituir una emergencia de salud pública de importancia internacional;

Que, de conformidad con el artículo Ley Orgánica de Salud, se define a la emergencia sanitaria como toda situación de riesgo de afección de la salud originada por desastres naturales o por acción de las personas, fenómenos climáticos, ausencia o precariedad de condiciones de saneamiento básico que favorecen el incremento de enfermedades transmisibles. Requiere la intervención especial del Estado con movilización de recursos humanos, financieros u otros, destinados a reducir el riesgo o mitigar el impacto en la salud de las poblaciones más vulnerables;

Que, el artículo 24 de la Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado determina que los Comités de Operaciones de Emergencia son: “instancias interinstitucionales responsables en su territorio de coordinar las acciones tendientes a la reducción de riesgos, y a la respuesta y recuperación en situaciones de emergencias y desastres. Los Comités de Operaciones de Emergencias (COE), operarán bajo el principio de descentralización subsidiaria, que implica la responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico, como lo establece el artículo 390 de la Constitución de la República.

Existirán Comités de Operaciones de Emergencia Nacionales, provinciales y cantonales para los cuales la Secretaría Nacional Técnica de Riesgos normarán sus conformación y funcionamiento.”;

Que, el punto 3.1 del Manual del Comité de Operaciones de Emergencias-COE contenido en la Resolución No.SGR-142-2017 define a la emergencia como “Un evento que pone en peligro a las personas, los bienes o a la continuidad de los servicios en una comunidad y que requiere una respuesta inmediata y eficaz a través de las entidades locales”;

Que, el día miércoles 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) a través de su Director General ha declarado el brote de coronavirus como pandemia global, pidiendo a los países intensificar las acciones para mitigar su propagación, proteger a las personas y trabajadores de salud, y salvar vidas;

Que, el artículo 40 del Código del Trabajo, norma como obligaciones de los empleadores respecto de la prevención de riesgos, el asegurar a sus trabajadores condiciones de trabajo que no presenten peligro para su salud o su vida;

Que, el Acuerdo Ministerial MDT-2020-023, determina que la enfermedad del coronavirus (COVID-19) no constituye un accidente de trabajo ni una enfermedad profesional, en virtud que la misma fue declarada el 11 de marzo de 2020, por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como pandemia, a excepción de aquellos casos en los que se pudiera establecer de forma científica o por métodos adecuados a las condiciones y a las prácticas nacionales, un vínculo directo entre la exposición a agentes biológicos que resulte de las actividades laborales contraídas por el trabajador.

En base a las consideraciones expuestas, se propone el siguiente:

**PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA REACTIVACIÓN  
ECONÓMICA DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRA PÚBLICA  
DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA**

### 3.- Ambito

El presente documento contiene un Plan Integral de Seguridad y Salud,

relacionado con la emergencia sanitaria, que contiene el conjunto de acciones, protocolos y procesos estandarizados, que garantizan la reactivación organizada y segura de constructores, trabajadores, proveedores, servidores profesionales, artesanos, contratistas y personal en general que interviene en los procesos constructivos, en todas sus etapas, cumpliendo con todas las medidas de bioseguridad recomendadas por las autoridades competentes a cargo de la emergencia sanitaria.

#### 4.- Definiciones

Término	Definición
Virus	Organismo de estructura muy sencilla, compuesto de proteínas y ácidos nucleicos, y capaz de reproducirse solo en el seno de células vivas específicas, utilizando su metabolismo.
COVID-19	Los coronavirus son una amplia familia de virus, algunos tienen la capacidad de transmitirse de los animales a las personas. Producen cuadros clínicos que van desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como ocurre con el coronavirus que causó el síndrome respiratorio agudo grave (SARS-CoV) y el coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV). El nuevo coronavirus se llama SARS-CoV2, la enfermedad se llama Corona Virus Disease 2019=COVID19. Es un nuevo tipo de coronavirus que puede afectar a las personas, y se ha detectado por primera vez en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, en China.
Riesgo	El riesgo es definido por OHSAS-18001, como la combinación de la probabilidad de que ocurra un suceso o exposición peligrosa, y la severidad del daño o deterioro de la salud que puede causar el suceso o exposición.
Cuarentena	La cuarentena, en medicina, es un término para describir el aislamiento de personas o animales durante un período de tiempo no específico, como método para evitar o limitar el riesgo de que se extienda una enfermedad, o una plaga.
Prevención	Significa la adopción de medidas encaminadas a impedir que se produzcan deficiencias físicas, mentales y sensoriales (prevención primaria) o a impedir que las deficiencias, cuando

	se han producido, tengan consecuencias físicas, psicológicas y sociales negativas.
Plan	Modelo sistemático de una actuación pública o privada, que se elabora anticipadamente para dirigirla y encauzarla.
Protocolo	Secuencia detallada de un proceso de actuación científica, técnica, médica, etc. Conjunto de reglas que se establecen en el proceso de comunicación entre dos sistemas.
Caso sospechoso	personas que cumplan uno de los siguientes criterios: Persona con infección respiratoria aguda de cualquier nivel de gravedad que incluya al menos uno de estos signos / síntomas: fiebre, tos o dificultad respiratoria y, además: Cuenta con antecedentes de viaje o residencia en los 14 días previos al inicio de los síntomas a países que reportan transmisión local a la OMS Quienes hayan mantenido contacto con casos confirmados de COVID-19 en los 14 días previos al inicio de síntomas. Pacientes con infección respiratoria aguda grave caracterizada por fiebre, tos, dificultad respiratoria y que requieren hospitalización, sin etiología identificada. (OMS, 2020 a)
Caso probable	Persona a la cual se le realizó las pruebas para coronavirus (COVID-19) y cuyo resultado no fue concluyente por parte del laboratorio, o para quienes las pruebas fueron positivas en un ensayo de pan- coronavirus. (pruebas para detección genérica de coronavirus) (OMS, 2020 a)
Caso confirmado	Persona a quien se le realizó una prueba con confirmación de laboratorio de coronavirus (COVID-19), independientemente de los signos y síntomas clínicos. (OMS, 2020 a)
Contacto	Los siguientes enunciados, se consideran dentro de esta clasificación. Cualquier persona que haya proporcionado cuidados domiciliarios o viva en la misma vivienda del caso sospechoso. Cualquier persona que estuviera cerca (menor de 2 metros) que estuviera en el mismo lugar (convivientes, colegas de trabajo, visitas, compañeros de estudio) a un caso sospechoso mientras el caso presentaba síntomas. Se considera contacto también a los pasajeros de cualquier medio de transporte colectivo situados en un radio de 2 asientos

	<p>alrededor de casos sintomáticos durante el viaje y a la tripulación/personal que haya tenido contacto con dichos casos. (Rodríguez, Pozo, &amp; Guagalango, 2020)</p> <p>Todo personal de salud que tenga o haya tenido exposición comprobada a pacientes sospechosos o confirmados de COVID19</p>
--	---

## 5.- Objetivo General

Activar, capacitar, controlar y evaluar el cumplimiento de protocolos de seguridad por parte de las personas naturales y jurídicas que, en el ejercicio de sus funciones de representación o administración, se encuentran a cargo de la ejecución de obras y manejo de personal con y sin relación de dependencia, en el sector de la construcción y la obra pública, dentro del ámbito de sus competencias; a fin de prevenir, controlar y minimizar la propagación del virus COVID - 19.

## 6.- Objetivos Específicos

- Capacitar sobre las medidas de prevención al personal de la obra; y, promover su retroalimentación al personal externo con quienes mantienen contacto temporal o permanente;
- Registrar, documentar y tabular diariamente todos los datos específicos de salud respiratoria y control de temperatura del personal que labora en la obra o proyecto de construcción, así como al personal externo de asistencia temporal;
- Reportar oportunamente y con el carácter de emergente, los casos sospechosos de COVID-19 del personal bajo su control, a la máxima autoridad o delegado de seguridad; y, a las autoridades sanitarias locales.
- Identificar grupos laborales vulnerables o con mayor riesgo de contagio de COVID-19, de conformidad con las recomendaciones del Ministerio de Salud Pública y entidades competentes a cargo de la emergencia sanitaria;
- Formar a todos los actores intervinientes en la obra, sobre las medidas de higiene y seguridad, en especial, el correcto lavado de manos con agua y jabón, uso, colocación y distribución del desinfectante de manos; uso de EPP; y, demás medidas preventivas de seguridad para evitar el contagio de COVID-19;
- Capacitar sobre higiene respiratoria;

## 7.- Alcance

El presente protocolo aplica para todos los constructores, trabajadores, proveedores, servidores profesionales, artesanos, contratistas y personal en general que interviene en los procesos constructivos.

Las recomendaciones propuestas en el presente documento para sitios de obra de construcción, de manera general, se entienden aplicables a todos los sitios de operación directiva, administrativa y operativa, sean estas oficinas, puntos de venta, puntos de atención al público en obras, villas, departamentos modelo; y, general a todo inmueble que recepte personal vinculado con la ejecución de actividades de construcción.

## 8.- Política

El MIDUVI, la Federación de Cámaras de la Construcción y la CAMICON desarrollaron el presente protocolo con el fin de precautelar la salud de los trabajadores, técnicos y otras personas al reingreso a labores del sector de la construcción.

## 9.- Responsabilidades de Dirección y Administración

- Todo personal con funciones de dirección y/o administración que tenga relación directa con la titularidad de la obra, será responsable de la asignación de los recursos necesarios para el desarrollo del presente protocolo;
- En toda obra, se contará con el apoyo médico interno o externalizado, para emprender los diagnósticos y/o exámenes pre ocupacional y ocupacional que garanticen la aptitud del personal en obra, cumpliendo estrictamente con los Protocolos establecidos para la Prevención del Contagio del Coronavirus. Su presencia en obra, podrá ser temporal o permanente en base a las exigencias del Código de Trabajo en relación al número de trabajadores; mas, bajo ningún concepto, se prescindirá de su apoyo.
- Se designará un responsable de la gestión de seguridad, para revisar, difundir y dar seguimiento al cabal cumplimiento del protocolo establecido;
- Se delegará funciones de Seguridad, Salud y Ambiente (SSA), para la ejecución del protocolo; y, coordinación de actividades sanitarias con el personal médico;

- Todos los colaboradores y trabajadores, serán responsables de cumplir las medidas detalladas en el protocolo;
- Se delegarán funciones para los procesos de proveeduría de bienes y servicios, para la exigencia, control y observancia de los protocolos destinados al sector de servicios al que pertenecen los proveedores.

#### 10.- Flujograma en personas sintomáticas respiratorias laborales

12.1 Los trabajadores y servidores que previo, durante o después de la jornada de trabajo, presenten síntomas (como fiebre, tos o dificultad para respirar) deben cumplir con el siguiente protocolo:

a. **En sus domicilios:**

- Notificar a su jefe inmediato de su estado de salud;
- Abstenerse de asistir a trabajar; y, someterse a las recomendaciones médicas pertinentes;
- Dependiendo de la gravedad, seguir los pasos recomendados por el Ministerio de Salud Pública (MSP) del Ecuador, activando la llamada al número telefónico 171, o acudir a una casa de salud del sistema nacional, para recibir la atención necesaria.

b. **En el trabajo:**

- Notificar a su jefe inmediato de su estado de salud;
- Abstenerse del retiro de la mascarilla de seguridad otorgada;
- Trasladarse (manteniendo la distancia no menor a 2 metros entre persona y persona) al lugar asignado para aislamiento temporal, especialmente si presenta temperatura o síntomas respiratorios agudos;
- El personal de seguridad, activará de manera inmediata a través de cualquier medio, los protocolos de seguridad y notificación a las autoridades de salud, con base en las indicaciones del MSP, contactando al número telefónico 171 y brindando la información pertinente.

En casos sospechosos o confirmados, los trabajadores no deben regresar al trabajo, hasta reunir los criterios para suspender el aislamiento, según lo dictaminen los médicos del sistema nacional de salud.

El personal saludable que convive con un familiar con COVID-19, debe notificar a su supervisor y adoptar las precauciones recomendadas por las autoridades nacionales sobre este tema.

Todos los datos específicos de salud respiratoria y temperatura deben ser registrados inmediatamente con firma de responsabilidad.<sup>1</sup>

## 11.- Clasificación de la exposición de los trabajadores al SARS-COV-2

El nivel de riesgo se evaluará en relación a tipo de industria, la necesidad de contacto a menos de 2 metros por persona que se conoce o se sospecha que estén infectadas con el SARS-CoV-2, o el requerimiento de contacto repetido o prolongado con personas que se conoce o se sospecha que estén infectadas con el SARS-CoV-2.

Los niveles de riesgo a evaluar se clasificarán en cuatro niveles de exposición: muy alto, alto, medio y bajo.



Ilustración 1 Pirámide de riesgo ocupacional para el COVID-19 (OSHA 2020)

Para el propósito de esta guía, no se abordarán los riesgos muy altos, ni altos (que corresponden al personal de salud, laboratorios, mortuorios). Tampoco los de riesgo medio, ya que corresponde a otros sectores y ambientes de alto volumen comercial).

### Riesgo bajo de exposición (de precaución)

Son los trabajos que no requieren contacto con personas que se conoce o se sospecha que están infectados con el SARS-CoV-2 ni tienen contacto cercano frecuente (por ej. menos de 2 metros de distancia) con el público en general.

<sup>1</sup> Tomado de: GUIA SOBRE LA PREPARACIÓN DE LUGARES DE TRABAJO (OFICINA Y OBRA) DE ALTA TIERRA INMOBILIARIA, CONTRA LA COVID-19. DIRECTRICES DE SALUD OCUPACIONAL.

Los trabajadores en esta categoría tienen un contacto ocupacional mínimo con el público y otros compañeros de trabajo. Por lo tanto, las actividades de las personas naturales o jurídicas a cargo de proyectos de construcción encajan en esta clasificación.<sup>2</sup>

## 12.- Pasos para reducir el riesgo de exposición de trabajadores al SARS-COV-2

**Controles administrativos.** - Estar atentos a las recomendaciones relacionadas al COVID-19 y asegurarse que los trabajadores tengan acceso a esa información. Verificar con frecuencia las **páginas** oficiales (OMS, Ministerio de Salud Pública, COE Nacional)

**Controles de ingeniería y EPP.** - No se recomienda el uso de guantes quirúrgicos para trabajadores con riesgo de exposición bajo, siendo estos trabajos considerados los que se desarrollen en oficinas o en modalidad de teletrabajo.

**Prácticas de trabajo seguras.**- Proveer recursos y un ambiente de trabajo que promueva la higiene personal.<sup>3</sup>

## 13.-Plan de acción

Para la correcta implementación del plan de acción es indispensable contar con siguientes medidas generales:

### Medidas Generales:

- Determinar grupos Vulnerables y de atención prioritaria de acuerdo a lo establecido en el Art. 35 y 36 de la Constitución del Ecuador, como: embarazadas y lactantes, personas con capacidades diferentes, adultos mayores, personas con enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT) como: patologías cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares; presión alta y oncológicas. En casos especiales en los cuales la salud del trabajador lo amerite se extenderá la atención prioritaria a las personas mayores de 60 años,
- En relación al personal vulnerable y de atención prioritaria identificado en el punto anterior, el responsable de Talento Humano en coordinación con

<sup>2, 3</sup> Tomado de: GUIA SOBRE LA PREPARACIÓN DE LUGARES DE TRABAJO (OFICINA Y OBRA) DE ALTA TIERRA INMOBILIARIA, CONTRA LA COVID-19. DIRECTRICES DE SALUD OCUPACIONAL.

el personal médico de apoyo, calificará la viabilidad de: cambio de modalidad laboral a teletrabajo; suspensión de la jornada laboral; o, distanciamiento laboral prioritario con equipo de seguridad personal calificado,

- La reactivación progresiva de la actividad de la construcción, debe operar en relación al personal de forma gradual; y, no considerará en las primeras etapas, a personas que pertenecen a grupos vulnerables,
- En oficinas, la limpieza se realizará por el personal correspondiente, preferiblemente dos veces al día en la mañana y en la tarde todos los días laborables, o mínimo una vez al día, esta actividad se la ejecutará siempre y cuando no exista ningún trabajador en la oficina, para su cumplimiento deberá registrarse un listado de actividades de limpieza, con la firma del responsable; dicho documento se archivará luego de culminar cada semana de trabajo, como medio de verificación,
- Todo el personal administrativo, debe mantener el orden y limpieza de los escritorios, almacenando y archivando los documentos de manera adecuada con el fin de evitar aglomeraciones que puedan convertirse en un foco infeccioso; se evitarán objetos innecesarios sobre el escritorio (adornos peluches, etc.), que no son parte de los requeridos para laborar, así como evitar compartir herramientas de trabajo con otros compañeros (tijeras, grapadoras, etc.); todo material utilizado, se debe desinfectar frecuentemente, antes y después de su uso; deben mantener una distancia entre trabajador y trabajador de 2 metros en su puesto de trabajo. No deben asistir a trabajar si presentan síntomas respiratorios agudos respetando en el flujograma antes descrito, acudir con el cabello recogido, preferiblemente con las uñas no muy largas, limpias y sin accesorios de bisutería. Para el orden y limpieza, se capacitará al personal en la implementación del sistema 5S,
- En obra deberá mantenerse el **orden, limpieza y desinfección** de los elementos de trabajo antes y después de usarlos, junto con las medidas específicas que se especifican más adelante,
- En oficina y obra, la persona asignada por el empleador deberá tomar y registrar la temperatura con un termómetro digital a los trabajadores antes de su ingreso, antes del almuerzo y a la salida del trabajo, guardar los registros y reportar a la autoridad correspondiente,
- Se recomienda utilizar medios de pago electrónicos (transferencias por internet), de preferencia evitar el pago en efectivo,
- Procure posponer reuniones o eventos que no sean estrictamente necesarios prefiriendo hacerlos de manera virtual,

- Si no es posible organizar una videoconferencia o teleconferencia, organice las reuniones en espacios abiertos y bien ventilados, y con las debidas medidas de seguridad y salud,
- Designar y señalar un espacio físico como “cuarto temporal de aislamiento, hasta que las personas puedan ser retiradas del lugar de trabajo,
- Limitar la cantidad de personal que puede entrar a las áreas de aislamiento,
- Seguir las recomendaciones que dictamine la autoridad de salud nacional MSP, mismas que se adaptaran a las situaciones reales del contexto nacional e internacional y de los avances en la investigación científica sobre la COVID-19,
- Si se confirma algún trabajador con COVID-19 (por valoración médica y exámenes en el MSP), los empleadores deben informar al resto de los empleados de su posible exposición al COVID-19 en el lugar de trabajo, pero respetando la confidencialidad del trabajador enfermo.

#### 14.- Reactivación de actividades en obra

##### 14.1.- Información de colaboradores

La información de todos los funcionarios que formen parte de los proyectos de construcción, deberán actualizar permanentemente los siguientes datos: el listado de personal, dirección domiciliaria exacta, números de teléfono, personas de contacto y sus números, email, tipo de sangre, peso, estatura, y otros datos importantes que la organización determine.

Se deberá conocer enfermedades preexistentes entre estas:

- Enfermedades cardiovasculares;
- Diabetes;
- Enfermedades crónicas pulmonares (Asma, Fibrosis pulmonar, EPOC);
- Presión alta;
- Cáncer;
- Dependiendo el puesto de trabajo a desarrollar el Médico Ocupacional deberá exigir la información y los exámenes que crea necesarios para el personal.

#### 14.2.- Desinfección

En todos los proyectos y oficinas se deberá realizar la desinfección de áreas comunes y superficies de contacto con virucidas o compuestos verificados en documentos de publicación oficial por los órganos competentes en el país y sus actualizaciones y equivalentes.

Disponer a sus empleados limpiar superficies de uso común (como manijas de puertas, teclados, controles remotos, escritorios, otras herramientas y equipos de trabajo) antes y después de cada uso.

Es importante recalcar y prevenir a todos los trabajadores el uso exclusivo para los desinfectantes antes mencionados en superficies, no sobre la piel o vestimenta.

Para la desinfección vehicular no se recomienda el uso de alcohol, se recomienda el uso de virucidas, u otros compuestos verificados en documentos de publicación oficial por los órganos competentes en el país, para la desinfección externa de áreas pequeñas y espacios amplios de construcción, como patios, bodegas, canchones, avenidas, se podrá utilizar amonio cuaternario, hipoclorito de sodio, Oxido de calcio (cal viva líquida) en dosificación de acuerdo a las normas.

#### Medidas de limpieza y desinfección de los equipos de protección personal

- Los cascos y gafas deben limpiarse con agua y jabón, para luego ser desinfectados con un trapo humedecido en alcohol o alcohol gel.
- El personal deberá diariamente reemplazar la protección respiratoria que sea de un solo uso, según el área que corresponda.
- Las mascarillas que no sean desechables deberán limpiarse diariamente con agua y jabón y luego desinfectarse.
- La ropa de trabajo debe ser lavada diariamente en obra (prohibición de llevar a lavar en otro sitio).

#### 14.3.- Test de evaluación a trabajadores

Se lo realizará en función de las necesidades de cada uno de los proyectos de construcción en relación con las recomendaciones del médico de planta o en relación del número de trabajadores.

#### 14.4.- Control de temperatura

**Al iniciar la jornada laboral**, se planificará un control de ingreso que tenga como finalidad, identificar posibles síntomas de COVID 19, control que operará de conformidad con las recomendaciones del médico responsable del control y evaluación de la salud de los empleados, en relación con las obligaciones establecidas en el Código de Trabajo, considerando el número de trabajadores que se encuentren laborando. El control de temperatura será obligatorio, se realizará su respectivo registro y documentación.

Se aceptará como documentos del registro: fotografías, firmas de responsabilidad, firmas de los trabajadores, datos tomados en cada uno de los controles de temperatura.

#### 14.5.- Ingreso en obra

##### **Antes del inicio de labores.**

Desinfectar el área total de trabajo, antes de empezar las labores, para ello se puede contratar una empresa especializada o realizar con su propio personal mucho antes de la entrada del resto de compañeros. Se debe tomar en cuenta que la desinfección con químicos es únicamente para superficies, no aplicar sobre la piel o ropa de trabajo.

##### **El primer día de inicio**

Ingreso ordenado a la obra (manteniendo distancia de 2 metros entre persona y persona)

Enseñar, educar, capacitar y promover las medidas de seguridad y salud a efectuarse en la obra, en favor de concienciar la importancia y beneficio de la seguridad, salud y productividad; y, registrar cada una de las capacitaciones con la firma de conocimiento y aceptación del trabajador.

Temas básicos de formación o capacitación:

- Lavado de manos;
- Desinfección de manos;
- Protocolos de entrada, conciencia y salida del hogar;

- Higiene respiratoria;
- Disposición adecuada de desechos;
- Orden y limpieza del lugar de trabajo;
- Evitar el contacto físico como no saludar de manos, abrazos o beso;
- Recomendar prácticas rutinarias de higiene personal como: cortado de barba y pelo (o recogido), uñas cortas y limpias, baño diario, ropa limpia;
- Indicar la prohibición de fumar (sobre todo dentro de la obra), ya que es probable que los fumadores sean más vulnerables a la COVID-19;
- Indicar que no es recomendado compartir utensilios personales para alimentación (platos, vasos, cuchara, etc.);
- Al momento de hidratarse y alimentarse, recomendar al personal de mantener indicaciones de distanciamiento social e higiene de manos y respiratoria, así como evitar aglomeraciones tanto al inicio de la jornada, a la hora de alimentarse como en horas de salida;
- Recalcar que se eviten tocar los ojos, la nariz y la boca con las manos sin lavar;
- Factores de riesgos;
- Salud y Seguridad ocupacional.

Como sugerencia priorizar la enseñanza del lavado de manos y realizar un registro de lo realizado, para esto se podrá implementar carteles informativos en las áreas de lavado de manos e higiene tales como baños, áreas comunes y para las primeras ocasiones, contar con una persona que supervise esta actividad; también debe existir un estricto control con el seguimiento de uso de ropa de trabajo y el cambio de esta a la hora de salida de los trabajadores, contar con un proceso de limpieza y mantenimiento del EPP, se recomienda el reingreso parcial de los empleados o por turnos.

Para la realización de estas charlas y capacitaciones priorizar el desarrollo de estas de manera virtual o telemática con su respectivo registro.

### **Desde el segundo día en adelante**

- El ingreso a obra deberá ser ordenado, en fila y con una separación de 2 m entre todos los trabajadores;
- Registro de datos respiratorios agudos y toma la temperatura de los trabajadores que ingresen a obra;
- Separar a los trabajadores con síntomas (tos o dificultad para respirar) o temperatura mayor a 37,7°C que pudiesen llegar a laborar o que se

enfermen durante la jornada de trabajo; dirigirles, a la zona de aislamiento temporal apartados inmediatamente de otros empleados, y personal externo, siguiendo las indicaciones del flujograma antes descrito;

- Lavado de manos de los trabajadores, debe realizarse bajo la observación y dirección correspondiente hasta que se realice de la manera adecuada;
- Con respecto a la ropa de trabajo es indispensable contar con un cambio de ropa antes y después de realizar las actividades, así como la correspondiente desinfección del EPP;
- En las charlas de seguridad y salud, mantener distanciamiento social (2 metros) entre cada trabajador. Abordar temas relacionados a la COVID – 19, estas charlas no pueden ser mayores a 10 minutos;
- Se realizará la constatación de que la ropa de trabajo se cambia diariamente y es lavada siguiendo los protocolos establecidos;
- Promover la actividad laboral, siguiendo los protocolos.

#### 14.6.- Distribución de áreas de trabajo

- Se recomienda distribuir el trabajo en diferentes frentes, evitando la acumulación del personal de ser posible;
- Será obligación del personal dependiente y presente en obra, mantener durante toda la jornada de trabajo, los EPP entregados en relación a la necesidad de cada puesto de trabajo;
- En los diferentes frentes de trabajo, en los que, por las exigencias de la actividad, no fuere posible mantener la distancia mínima de 2.00 m, por la necesidad de trabajo en equipo; se utilizará siempre la **EPP** correspondiente, y de manera obligatoria las de protección de boca, nariz y ojos;
- Prohibido compartir vasos, utensilios en refrigerios o al beber agua;
- Limpieza de herramientas comunes antes de utilizar y al finalizar el trabajo.

#### 14.7.- Disposición de áreas de almuerzo y refrigerios (de ser el caso)

- Antes de acudir al almuerzo lavarse las manos, acorde a las indicaciones antes mencionadas. ( en caso de jornada única no existiría el almuerzo).
- Los almuerzos y refrigerios deberán ser dentro del proyecto de construcción cumpliendo siempre los distanciamientos de ley;
- Se prohíbe que los colaboradores salgan de las instalaciones para la compra de alimentos o realizar otras compras;

- Mantener el distanciamiento sugerido entre cada colaborador en el almuerzo y refrigerio, en caso de limitaciones, planificar por grupos o por turnos para evitar la aglomeración del personal dependiendo el número de trabajadores que tenga el proyecto;
- Cuando los alimentos sean entregados a la obra, estos deberán cumplir con todos los procedimientos recomendados, solicitar los protocolos al distribuidor personal que se dedique a realizar los almuerzos y refrigerios (de ser el caso) que tenga las condiciones adecuadas.

#### 14.8.- Salida de obra

- Lavarse las manos antes de salir de las obras;
- Impartir recomendaciones a los colaboradores para la llegada a sus hogares;
- Cambiarse la ropa de trabajo ( de manera obligatoria).
- No salir de la obra con los zapatos utilizados en el trabajo;
- Regresar a casa, manteniendo el distanciamiento social recomendado.

#### 15.- Medidas generales que deben adoptar los responsables de los trabajadores del sector de la construcción

- Dar a conocer la presente guía a sus colaboradores y contratistas, a fin de que se cumplan las recomendaciones de seguridad y salud en torno a la COVID- 19, en las instalaciones del proyecto de construcción;
- Comunicar a los contratistas que cumplan con las recomendaciones que dictamine el Ministerio de Salud Pública del Ecuador, acerca de la importancia de que los empleados enfermos se queden en casa, y recomendarles que elaboren políticas de licencias no punitivas,
- Solicitar al Contratista que implemente planes para dar continuidad al trabajo en obra en caso de alto ausentismo prolongado;
- Mantener el distanciamiento social, según lo recomiendan las autoridades de salud, COE Nacional. (Evitar reuniones grandes y mantener distancia (2 metros) de otras personas siempre que sea posible;
- Rotular visiblemente en áreas estratégicas, el número de llamado telefónico **171 y al 911;**
- Coloque afiches que alienten las prácticas de higiene de manos, respiratoria para ayudar a detener la propagación del virus en la entrada del lugar de trabajo y en otras áreas donde sean claramente visibles;
- Disponer con el número termómetros digitales necesarios para obra y

oficina;

- Garantizar procesos de desinfección permanentes en oficinas, obra, áreas y espacios comunales;
- Disponer de desinfectante de manos, y mascarillas, en los vehículos de la empresa, y la desinfección periódica de vehículos de uso laboral;
- Distribuir el trabajo en diferentes frentes evitando la acumulación del personal.

#### 16.- Medidas que deben adoptar las unidades de seguridad y salud en el trabajo

Todos quienes sean parte del equipo o unidades de seguridad y salud en el trabajo deben:

- Suministrar a los trabajadores y contratistas información clara y oportuna de las medidas preventivas y de contención del COVID-19 que cumple la empresa, incluyendo estrategias de información y educación permanente;
- Cumplir con todas las acciones que deben ejecutar las unidades de seguridad y salud en el trabajo, conforme a lo dispuesto por el Gobierno Nacional y los Ministerios de Salud y del Trabajo.

#### 17.- Medidas que deben adoptar los trabajadores fuera de la obra

Todos los trabajadores incluidos los directivos, técnicos y personal administrativo deben:

##### 17.1.- Al salir de la vivienda

- Estar atentos a las indicaciones de la autoridad local sobre las restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos;
- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios;
- Evitar conglomeraciones de personas;
- Asignar a un adulto para realizar las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo;
- Restringir visitas y más aún si se presenta un cuadro respiratorio sospechoso;
- Evitar el saludo con besos, abrazos, o de mano;
- Usar mascarillas en lugares de afluencia masiva de personas, como: transporte público, supermercados, bancos, entre otros;

- Lavarse las manos constantemente en los lugares que se encuentre.

#### 17.2.- Al retornar a la vivienda

- Retirarse los zapatos antes de ingresar a la vivienda; lavar la suela con agua y jabón o pasar los zapatos en una bandeja o recipiente con una solución de agua con cloro en una dosificación 7 a 1;
- Lavar las manos de acuerdo a los protocolos emitidos por el Ministerio de Salud Pública;
- Evitar el saludo con besos, abrazos, o de mano;
- Buscar mantener siempre una distancia de 2 metros con todas las personas;
- Antes de ingresar a la vivienda y tener contacto con los miembros de la familia se tienen que cambiar de ropa y bañarse;
- Mantener la ropa de trabajo siempre aislada del resto de la vestimenta personal;
- El baño siempre tiene que ser con abundante agua y jabón;
- Desinfectar los elementos que hayan sido manipulados al exterior de la vivienda con alcohol o lavar con agua y jabón;
- Mantener la vivienda ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular;
- Si existe alguna persona con síntomas de gripe en la vivienda, deben utilizar tapabocas y siempre cumplir las medidas de salud y seguridad correspondientes.

#### 17.3.- Al convivir con una persona de alto riesgo o vulnerabilidad

- Se formará al trabajador, en los deberes que mantiene con los grupos de atención prioritaria de conformidad con las recomendaciones del Gobierno Nacional y los Ministerios de Salud y Trabajo.

#### 17.4.- Al presumir o haber mantenido contacto con una persona diagnosticada con COVID 19.

- Reportar inmediatamente al personal de seguridad por cualquier medio;
- Acudir a una valoración médica obligatoria, ante el personal médico autorizado de la Red de Salud Pública, sin perjuicio del diagnóstico del médico ocupacional externo o interno;

- El empleador, de haberse dispuesto el aislamiento, cuarentena o reposo; notificará la suspensión de las actividades y la correspondiente certificación para los fines pertinentes; sin perjuicio de la adopción de las medidas internas con las personas que mantuvieron contacto.

#### 18.- Inicio de actividades administrativas

Es necesario tener presente que las actividades administrativas se realizarán en el lugar de trabajo de ser absolutamente necesario, caso contrario se debe mantener la modalidad de teletrabajo para evitar en medida de lo posible la aglomeración de personal en las oficinas que se encuentren en funcionamiento.

#### 19.- Medidas para atención al personal externo

Considérese personal externo a clientes, proveedores y visitas a oficinas y obra.

- Se deberá tomar la temperatura antes de recorrer la obra, y antes de la atención en oficinas;
- Si se evidencia molestias respiratorias, o el personal externo tiene temperatura mayor a 37,7° C, se suspende la visita a la obra o la atención física en oficina del personal externo, y se le proporcionará (de ser posible o viable) una mascarilla tipo quirúrgica;
- Si no hay datos sospechosos ni temperatura alta, el personal externo deberán lavarse las manos y/o proporcionarles soluciones desinfectantes para manos;
- Mantener el distanciamiento social (2 metros);
- Recorrido y atención deben durar lo menos posible;
- A la salida de las personas externas, quien los atendió y recibió, debe lavarse las manos inmediatamente y colocarse solución desinfectante en las mismas;
- Si el personal externo tocó algo de la oficina (esferos, etc), tosió, estornudo, o se manipuló su nariz, ojos, boca: se deberá notificar a limpieza para que se desinfecte esas u otras superficies de inmediato, y quien lo haga, lavar y desinfectar sus manos, si no hay personal de limpieza en ese momento deberá verse la forma adecuada y quien lo realice.

## 20.- Señalización

### 20.1.- Rótulo o Letrero informativo de un proyecto de construcción

A más de la normativa legal vigente, expedida por el Gobierno Autónomo Descentralizado, todo proyecto de construcción, deberá integrar en el rótulo o letrero informativo los siguientes datos de la obra:

- Nombre del proyecto,
- Nombre del dueño del proyecto (cliente),
- Nombre del responsable técnico,
- Registro SENESCYT del responsable técnico,
- Número de teléfono del responsable técnico,
- Código del permiso de construcción correspondiente emitido por las autoridades competentes.
- Código QR de aprobación de ser un proyecto piloto.

### 20.2.- Señalética en la obra

Sin perjuicio del cumplimiento de las normas de señalización ya establecidas en la ley; se deberá contar con una correcta señalización de las medidas de seguridad para evitar el contagio de COVID-19.

## DISPOSICIÓN GENERAL OBLIGATORIA

**Todas las disposiciones constantes en el presente protocolo, deben ser articuladas con todos los sectores productivos proveedores de bienes y servicios, vinculados con el sector de la Construcción; será responsabilidad del contratista responsable de la obra o representante legal de la empresa: coordinar, articular, verificar, evaluar y observar el cumplimiento de los protocolos; y, en caso de incumplimiento, denunciar a las entidades de control competentes.**

## 21.- Bibliografía

Ministerio de Salud Pública. Coronavirus Ecuador. Coronavirus COVID 19. Disponible en: <https://www.salud.gob.ec/coronavirus-covid-19/>

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. (IESS). Guía de prevención y

actuación integral frente al sars-cov-2 (covid-19) en el ámbito laboral. Disponible en: <http://www.competencias.gob.ec/wp-content/uploads/2020/03/GUIA-DE-PREVENI%C3%93N-Y-ACTUACI%C3%93N-INTEGRAL-FRENTE-AL-SARS-CoV-2-COVID-19-EN-EL-%C3%81MBITO-LABORAL-MARZO-2020.pdf-1.pdf>

Organización Mundial de la salud. (OMS). Preguntas y respuestas sobre la enfermedad por coronavirus (COVID-19). Disponible en:

<https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses>

Departamento del Trabajo de los EE. UU. Administración de Seguridad y Salud Ocupacional OSHA 3992-03 2020. Guía sobre la Preparación de los Lugares de Trabajo para el virus COVID-19. Disponible en:

<https://www.osha.gov/Publications/OSHA3992.pdf>

Centros para el Control y la prevención de Enfermedades (CDC). Enfermedad del Coronavirus 2019. (COVID19) Distanciamiento social, cuarentena y aislamiento. Disponible en: <https://espanol.cdc.gov/enes/coronavirus/2019-ncov/prevent-getting-sick/social-distancing.html>

Asociación de promotores inmobiliarios de vivienda del Ecuador (APIVE). Protocolo reingreso a labores. terminada la restricción de jornada laboral. Disponible en: <https://apive.org/download/protocolo-reingreso-a-labores-para-el-sector-construccion-terminada-la-restriccion-de-jornada-laboral/>

Propósito Directrices provisionales para empresas y empleadores, para planificar y responder a la enfermedad del coronavirus 2019 (COVID-19) <https://espanol.cdc.gov/enes/coronavirus/2019-ncov/community/guidance-business-response.html>

Ministerio de producción, comercio exterior, inversiones y pesca. ministerio de trabajo. Protocolo de bioseguridad para el sector industrial y comercial – COVID-19. Disponible en: [https://www.produccion.gob.ec/wp-content/uploads/2020/03/DOC\\_CORONA.pdf](https://www.produccion.gob.ec/wp-content/uploads/2020/03/DOC_CORONA.pdf)

## 22.- Medidas de control

22.1.- Instructivo para lavado de manos

⌚ Duración del procedimiento: 40-60 segundos



Mójese las manos con agua;



Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



Frótese las palmas de las manos entre sí;



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta agarándose los dedos;



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, agarrándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



Enjuáguese las manos con agua;



Séquese con una toalla desechable;



Sírvase de la toalla para cerrar el grifo;



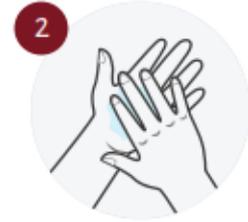
Sus manos son seguras.

## 22.2.- Instructivo para aplicación de soluciones a base de alcohol

🕒 Duración del procedimiento: 20-30 segundos



Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



Frótese las palmas de las manos entre sí;



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta agarándose los dedos;



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, agarrándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



Sus manos son seguras.

22.3.- Protocolo de entrada a casa

**PROTOCOLO ENTRADA A CASA**  
ACCIONES QUE SUMAN Y CUDAN A LOS TUYOS FRENTE AL COVID 19

<p><b>1</b></p> <p>Al regresar a casa intenta no tocar nada.</p> 	<p><b>2</b></p> <p>Quítate los zapatos en la entrada de tu casa.</p> 
<p><b>3</b></p> <p>Desinfecta las patas de tus mascotas si las estabas paseando o si se encontraban fuera de tu casa.</p> 	<p><b>4</b></p> <p>Quítate la ropa exterior y lávala lo más pronto posible.</p> 
<p><b>5</b></p> <p>Deja tu bolso, llaves, cartera, etc. en una caja en la entrada de tu casa.</p> 	<p><b>6</b></p> <p>Dúchate o si no puedes lávate bien todas las zonas que estuvieron expuestas en el transcurso del día.</p> 
<p><b>7</b></p> <p>Desinfecta las superficies de los artículos que hayas traído de afuera antes de guardarlos.</p> 	<p><b>8</b></p> <p>Limpia tus objetos personales con desinfectante o alcohol.</p> 
<p><b>9</b></p> <p>Si haz usado guantes retíralos con precaución y luego lávate muy bien las manos.</p> 	<p><b>10</b></p> <p>Recuerda que no es posible hacer una desinfección total, el objetivo es reducir el riesgo.</p> 

22.4.- Protocolo de convivencia con personas con riesgo de contagio de COVID19

**PROTOCOLO DE CONVIVENCIA**  
CON PERSONAS CON RIESGO DE CONTAGIO DE COVID 19

1



Dormir en camas separadas.

2



Utilizar baños diferentes en la medida de lo posible y mantenerlos desinfectados.

3



No compartir toallas, cubiertos, vasos, etc.

4



Limpiar y desinfectar a diario las superficies de alto contacto.

5



Lavar ropa, sábanas y toallas frecuentemente.

6



Ventilar a menudo los espacios de tu casa.

7



Llamar a los teléfonos designados si se presenta más de 38° de fiebre y dificultad para respirar

8



No rompas la cuarentena durante 2 SEMANAS. Cada salida de casa es un reinicio al contador

22.5.- Protocolo de salida de casa

**PROTOCOLO DE SALIDA DE CASA**  
FRENTE AL COVID 19

1



Al salir ponte una chaqueta de mangas largas.

2



Recógete el cabello.  
En la medida de lo posible no utilices anillos, aretes o pulseras.

3



Si cuentas con un tapabocas, pónelo al final, justo antes de salir.

4



Intenta no usar el transporte público.

5



Si vas con tu mascota procura que no se roce con superficies del exterior.

6



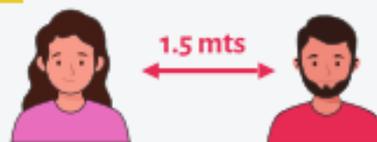
Lleva paños desechables, úsalos para cubrir tus manos al tocar superficies.

7



Intenta no pagar en efectivo, en caso de manipular dinero desinfecta tus manos.

8



Mantén una distancia prudente con las demás personas.

## 22.6.- Colocación de mascarillas de protección personal



1.  Previa a realizar higiene de manos coloque el respirador en la palma de su mano con la parte que se coloca sobre la nariz tocando los dedos.

2.  Agarre el respirador en la palma de la mano (con la mano ahuecada), dejando que las bandas caigan sobre la mano. Sostenga el respirador debajo de la barbilla con la parte que se coloca sobre la nariz mirando hacia arriba.

3.  La banda superior (en respiradores de banda única o doble banda) se coloca sobre la cabeza, descansando en el área superior de la parte de atrás de la cabeza. La banda inferior se coloca alrededor del cuello y debajo de las orejas. ¡No cruce las bandas una sobre la otra!

4.  Coloque la punta de los dedos de ambas manos en la parte superior del gancho de metal que cubre la nariz (si tiene gancho). Deslice hacia abajo la punta de los dedos por ambos lados del gancho de metal que cubre la nariz para moldear el área y que tome la forma de la nariz.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA



## REVISIÓN DEL AJUSTE



Coloque ambas manos sobre el respirador y aspire un poco de aire para revisar si el respirador se ajusta totalmente a su cara.



Con las manos todavía tapando completamente el respirador, bote el aire por la nariz y la boca. Si siente que el aire se filtra, no hay un ajuste adecuado.



Si el aire se filtra alrededor de la nariz, reajuste la pieza de la nariz según lo indicado. Si el aire se filtra por los lados de la mascarilla, reajuste las bandas a lo largo de la cabeza hasta que obtenga un ajuste adecuado.



Si no puede obtener un ajuste y sello adecuado, pida ayuda o pruébese otro tamaño o modelo.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

*Salud*





**¡NO TOQUE** La parte de adelante del respirador! ¡Puede estar contaminada!

Quítese el respirador jalando la banda inferior sobre la parte de atrás de la cabeza sin tocar el respirador y haciendo lo mismo con la banda superior.

Bote el respirador en el recipiente de desechos **¡LÁVESE LAS MANOS!**

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA



22.7.- Colocación de mascarilla quirúrgica

## CORRECTA COLOCACIÓN DE LA MASCARILLA QUIRÚRGICA

- Previo a realizar higiene de manos.
- Colocarse la mascarilla cubriendo la nariz y la boca, luego amarrarla tomando solamente las tiras.
- Moldear a la altura de la nariz para que quede cómoda y segura.
- Realizar higiene de manos



- Desamarrar las tiras.
- Eliminar la mascarilla en depósito de desechos, manteniéndola siempre de las amarras
- Realizar higiene de manos.



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA



22.8.- Como estornudar correctamente

## Protege a otros de enfermarse

Al toser y estornudar, **cubre tu boca y nariz** con la cara interna del codo o un pañuelo desechable.



 Desecha el pañuelo inmediatamente después

Lava tus manos con agua y jabón o límpialas con un gel a base de alcohol después de toser o estornudar y cuando cuidas a otros



  
  
**OPS**